

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE HUELMA (JAÉN)

**2022/1654** *Delegación de funciones de la Alcaldía para la celebración de matrimonio civil.*

**Edicto**

Don Francisco Manuel Ruiz García, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Huelma (Jaén).

**Hace saber:**

Que en el día de la fecha he dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Visto que el próximo día 23/04/2022 debería de celebrar el matrimonio civil entre don Manuel Martínez Martínez y doña Abigail Bonet Guerrero, expediente del Registro Civil de Jaén nº. 266/21.

Vista la imposibilidad de celebrar el acto.

Y vistos el art. 21.3 de la LBRL y los arts. 43, 44, 120 y 121 del ROF.

*He resuelto:*

*Primero:* Delegar especialmente en el Concejal don Juan Luís Guzmán Fernández las funciones de la Alcaldía, para la celebración del mencionado acto matrimonial.

*Segundo:* Dar cuenta al Pleno Municipal en la primera sesión que celebre.

Insértese en el Libro de Resoluciones, notifíquese a los interesados y publíquese en el Tablón de Anuncios y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Huelma, 21 de abril de 2022.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO MANUEL RUIZ GARCÍA.